MUESTRA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
PATIO DE LA DIPUTACIÓN

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

1.- FERIA TEMÁTICA ***FECHA***

2.- DATOS DEL EXPOSITOR

NOMBRE:

DOMICILIO:

POBLACIÓN: CÓD. POSTAL

CIF/NIF: TELÉFONO FAX

PAG. WEB E-MAIL

SECTOR PROFESIONAL

NOMBRE ROTULO STAND

3.- DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD (FIRMANTE DEL CONTRATO)

NOMBRE Y APELLIDOS

CARGO

TELÉFONO DE CONTACTO

Fecha y firma[1]

[1] *La firma del presente formulario conlleva la aceptación de las normas de participación de la Feria, así como las especificadas en el reverso de este documento. En caso de incumplimiento, PRODETUR, S.A. se reserva el derecho a proceder sobre la rectificación, reposición y cancelación, según el caso, del presente contrato.*

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

1.- ADJUDICACIÓN DE STAND

La adjudicación de stand a una empresa incluye los siguientes servicios:

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- Stand modular dotado de iluminación propia, zona de almacenamiento y espacio para la exposición de elementos, así como por un mostrador de atención y mobiliario para sentarse.
- La iluminación general y climatización de la carpa.
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general en el interior y exterior de la carpa.
- La entrega de acreditaciones para expositores y personal del stand.
- La utilización de los servicios generales disponibles.

2.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

- Para poder acceder al recinto ferial y tener el stand montado en tiempo y forma, se deberá tener debidamente cumplimentado y firmado el presente contrato diez días antes de la celebración de la feria.
- La firma del presente documento conlleva que el expositor acepta íntegramente el reglamento y las Normas Generales de Participación de la Muestra.
- Todos los stand deberán estar acondicionados y en orden de presentación a las 20:00 horas del día anterior a la inauguración oficial de la Feria
- Los expositores se obligan a mantener su stand abierto y atendido durante el horario oficial de la Feria.
- Los gastos de reparación de cualquier daño causado en las instalaciones serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.
- Los expositores con contrato en firme que no hayan ocupado su stand antes de las 18 horas del día anterior a la apertura de la Feria, perderán su derecho de participación en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado.

4.- CONDICIONES GENERALES

Para todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Normas Generales de Participación de la Muestra de la Provincia y subsidiariamente a la legislación aplicable